



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EDUCA-MÁS.

En Caravaca a 20 de marzo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, José Moreno Medina, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De otra parte, Encarna Peñalver Rodríguez, con DNI N° 48547739C, responsable de la Asociación Educa-Más, CIF G73770083.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y al efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que el Ayuntamiento de Caravaca, a través de la Concejalía de Educación y Juventud, tiene interés en el desarrollo de acciones destinadas a la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y del Abandono Escolar de los niños escolarizados en el Municipio de Caravaca de la Cruz, de conformidad con la competencia municipal, regulada en el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

II.- Que la Asociación Educa-Más, tiene como fines:

- Gestionar programas y proyectos educativos como medio de promoción individual y social.
- Crear un espacio socioeducativo de desarrollo personal y comunitario, para población en situación de vulnerabilidad, marginación, y/o exclusión social.
- Realizar actividades y trabajos de formación profesional, de orientación laboral y de apoyo al autoempleo, así como programas dirigidos al desarrollo y formación de los recursos humanos y acciones de promoción.
- Educar y formar la voluntad de la juventud en valores sólidos y permanentes, a través de un amplio programa de actividades que complementen la totalidad de la formación integral, humana y cultural de la persona.
- Promocionar hábitos y estilos de vida saludables desde un planteamiento preventivo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, la Asociación promoverá y organizará diversas **actividades** en el curso escolar 2017/2018:

- Planificación, desarrollo e implementación de diferentes cursos, talleres, charlas... que potencien y complementen la formación y el desarrollo de las personas.
- Actuaciones desarrolladas, a través de programas y proyectos, favoreciendo la inclusión social de los diferentes colectivos.
- Coordinación y colaboración con entidades dirigidas al fomento del empleo, así como elaboración de proyectos destinados a favorecer la inserción educativa.
- Actividades y programas educativos-formativos que respondan a las necesidades y expectativas de los jóvenes.
- Elaboración de programas de educación para la salud.

SEGUNDA.-

La Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Caravaca, se compromete a:

1.- Ceder por el período de mantenimiento de las actividades del programa, los espacios necesarios para la realización de las Actividades de Prevención, Seguimiento y control del Absentismo Escolar.

Los espacios estarán ubicados en locales municipales adaptados para el proyecto.

2.- Apoyar a la Asociación, en el desarrollo de las Acciones propuestas en el presente programa.

3.- Supervisar el correcto desarrollo de ejecución del programa.

TERCERA.-

Que las acciones destinadas a la realización del plan de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar, por parte de la asociación, se efectuarán con el siguiente personal técnico especializado.

Dichas actuaciones, serán las siguientes:

“Campaña de sensibilización y concienciación contra el abandono escolar. Publicación de guías, materiales didácticos, de apoyo e informativos”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

“Formación y sensibilización de las familias para prevenir el absentismo, el fracaso y el abandono escolar”.

“Planes de intervención individualizada para el alumnado absentista, alumnado con medidas disciplinarias de expulsión del centro educativo, con necesidades de compensación educativa y en riesgo de exclusión social”.

“Refuerzo Escolar para el alumnado expulsado del Centro Educativo, de nueva incorporación, de minorías étnicas y/o con necesidades de compensación educativa en Caravaca de la Cruz”.

CUARTA.-

Que por parte del Ayuntamiento y a través de la subvención tramitada para este Proyecto, por importe de 7.937.- €, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, se compromete a destinar dicha cantidad y abonarla a la Asociación Educa-Más, de forma prorrateada, de enero a julio de 2018..

QUINTA.-

Las responsables de la Asociación se coordinarán con los responsables, tutores y profesores de apoyo de los distintos Colegios de la Localidad.

El presente Convenio de Colaboración, tendrá una vigencia desde 16/01/2018, hasta la finalización del Curso Escolar 2017/2018.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

**Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.**

**Responsables de la Asociación
Educa-Más.**

Fdo. José Moreno Medina.

Encarna Peñalver Rodríguez.